

**RESOLUCION 021
(10 DE JULIO DE 2026)**

Por medio de la cual se convoca y reglamenta **EL PRIMER RANKING DEPARTAMENTAL TEMPORADA 2027**, a realizarse en el municipio de FUNZA los días 22 y 23 de Agosto de 2026.

La presidenta de la Liga de Patinaje de Cundinamarca y la Comisión Técnica Departamental, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

- Que es deber de la Liga de Patinaje de Cundinamarca reglamentar la practica deportiva del Patinaje en el Departamento.
- Que el calendario para el año 2026 contempla la ejecución de **EL PRIMER RANKING DEPARTAMENTAL TEMPORADA 2027**,

RESUELVE:

ARTICULO 1 – CONVOCATORIA:

Convocar a deportistas de los clubes de patín profesional afiliados y no afiliados a La Liga de Patinaje de Cundinamarca **EL PRIMER RANKING DEPARTAMENTAL TEMPORADA 2027**.

ARTICULO 2 – PARTICIPANTES:

LIGADOS

Podrán participar los clubes con patín profesional avanzado afiliados a la liga de patinaje de Cundinamarca en condición de “LIGADOS”, dichos deportistas sumaran puntos en el escalafón departamental de la temporada 2027.

INVITADOS

Podrán participar deportistas del patín profesional que no estén afiliados a la liga de patinaje de Cundinamarca en condición de “**INVITADOS**”, esto incluye a deportistas del nivel profesional así como deportistas del nivel novato (profesional no avanzado) del departamento de Cundinamarca o de otras ligas, dichos deportistas podrán ganar medallera en cualquiera de los Rankings a lo largo de la temporada, sin embargo no



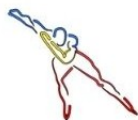
sumaran puntos en el escalafón departamental ni podrán acceder a premiación al final de la temporada.

CLUBES

Los clubes afiliados a la liga de patinaje de Cundinamarca sumarán medallero en el escalafón departamental y tendrán reconocimiento al final de la temporada; por otra parte los clubes no afiliados podrán participar en los eventos de ranking sin sumar medallero en el escalafón departamental. Esto incluye a clubes o escuelas de Cundinamarca que cuenten con patín profesional o patín profesional no avanzado, así como clubes o escuelas de otros departamentos con el mismo tipo de patín.

PARAGRAFOS:

1. En caso que los clubes participantes pertenezcan a otra liga diferente a la liga de patinaje de Cundinamarca, dichos clubes tendrán que presentar el aval correspondiente otorgado por su debida liga. Se aclara que la inscripción de estos clubes debe ser enviada y avalada directamente por la liga a la cual pertenece.
2. Sin aval de liga no se permite la participación de ningún club externo.
3. Los clubes invitados de otras ligas solo podrán inscribir hasta 5 deportistas por rama y categoría.
4. Los técnicos y delegados deben estar inscritos de manera oficial en las planillas de cada club, esto se exige ya que en caso de reclamaciones solo se tendrán en cuenta si vienen de manera oficial por parte del técnico y/o el delegado.



ARTICULO 3 – CATEGORIAS, RAMAS, EDADES Y DIAMETROS DE RUEDA:

Las categorías se determinan por la edad cumplida al 1ero de Julio de 2026, es responsabilidad de los clubes cumplir esta norma.

EDADES	CATEGORIAS	DIAMETRO RUEDAS
7 AÑOS	MENORES	HASTA 80 MM
8 AÑOS	MENORES	HASTA 80 MM
9 AÑOS	MENORES	HASTA 84 MM
10 AÑOS	MENORES	HASTA 84 MM
PREINFANTIL 11 AÑO	TRANSICION	HASTA 90 MM
INFANTIL 12 AÑOS	TRANSICION	HASTA 100 MM
JUNIOR 13 AÑOS	MAYORES	HASTA 100 MM -110 MM
PREJUVENIL 14 AÑOS	MAYORES	HASTA 110 MM
JUVENIL 15, 16 Y 17 AÑOS	MAYORES	HASTA 110 MM
MAYORES 18 EN ADELANTE	MAYORES	HASTA 110 MM

UNION DE CATEGORIAS

Para la temporada 2027 la liga de patinaje de Cundinamarca informa que en las pruebas de fondo (puntos o eliminación) se unen las siguientes categorías en ambas ramas, dichas categorías se premiarán por separado.

- JUNIOR 13 – PREJUVENIL 14
- JUVENIL – MAYORES

CATEGORIA JUNIOR Y PREJUVENIL MILIMETRAJE

Dado que según el reglamento de la federación estas categorías manejan diámetros diferentes, se da la opción a que para las pruebas de fondo, los deportistas de la categoría 13 puedan usar ruedas 110 si así lo creen conveniente. Esto queda a discreción del deportista.



DEPORTISTAS CON ASCENSO

- Aquellos deportistas que deseen competir en una categoría superior deben solicitarlo por escrito a través del club y hacer llegar la solicitud a la comisión técnica al correo info@lipacun.com, esta solicitud se debe realizar con dos semanas de antelación a la fecha del evento.
- El deportista puede ser ascendido en cualquier momento de la temporada, sin embargo, los puntos obtenidos en el escalafón antes del ascenso se perderán al subir a la nueva categoría.
- Una vez sea promovido no puede devolverse a su categoría inicial durante la temporada.
- Los deportistas con ascenso deben marcar la categoría en la cual van a competir en la planilla de la siguiente forma.

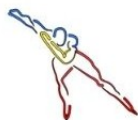
“DIANA LUCIA PEREZ – JUVENIL”

El no aclarar esta situación será tomada como error de inscripción y su posterior corrección tendrá costo adicional

ARTICULO 4 – INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se deben realizar completando el formulario hasta el día Jueves 13 de Agosto 5:00 pm (Ordinaria) y Viernes 14 de Agosto a las 5:00 pm (Extraordinaria). Por favor tener en cuenta que el pago se debe realizar a la cuenta de la liga según sea la fecha (ordinaria o extraordinaria) con tiempo limite hasta la media noche del día de la inscripción (Ordinaria).

SE ACLARA QUE NO HAY MAS PLAZOS FUERA DE LOS ESTABLECIDOS EN ESTA RESOLUCIÓN, **NI LA COMISIÓN TECNICA NI EL COMITÉ EJECUTIVO EXTENDERA LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PREVIAMENTE.**



PLANILLA DE INSCRIPCIÓN RANKING DEPARTAMENTAL

PLANILLAS DE 2026

PLANILLAS DE INSCRIPCIÓN TEMPORADA 2027

ARTISTICO

ARTISTICO NOVATOS

RUTA CONDOR 2026-2027

VELOCIDAD ESCUELAS NUEVA

VELOCIDAD RANKING NUEVA

La planilla de inscripción para la temporada 2027 a los eventos de ranking la pueden descargar de nuestra pagina www.lipacun.com sección “Planillas de Inscripción Temporada 2027”. (VELOCIDAD RANKING NUEVA). **NO SE ACEPTARÁN PLANILLAS DE TEMPORADAS ANTERIORES O FORMATOS DIFERENTES AL OFICIAL.**

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PRIMER RANKING DEPARTAMENTAL 2027

<https://forms.gle/FN3uUnKVctvyAcNE6>

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

- DEPORTISTA INSCRIPCION ORDINARIA: **\$75.000**
- DEPORTISTA INSCRIPCION EXTRAORDINARIA: **\$110.000**
- CLUB INSCRIPCION ORDINARIA: **\$157.000**
- CLUB INSCRIPCION EXTRAORDINARIA: **\$220.000**

Los pagos se deben realizar por medio de transferencia bancaria única y exclusivamente a la **cuenta de Ahorros No. 093161842 BANCO DE BOGOTA a nombre de LIGA DE PATINAJE DE CUNDINAMARCA NIT: 832001886-1.** O pueden generar el pago por código QR.





Electrolit
Patrocinador Oficial

Bre-B  **Redeban®**

**Paga desde la app
de cualquier entidad**



Abre la app
de tu banco



Escanea este
código QR



Confirma tu
compra y listo

LIPACUN VELOCIDAD



0092621322

Redeban S.A. Sistema de pago de bajo valor.

Fogafin
Producto protegido por
el Seguro de Fidejantes
www.fogafin.gov.co

Aval Soluciones Digitales S.A. SEDPE

**Grupo
AVAL**



NIT. 832001886-1 / CALLE 15 #9-19

FUNZA / CUNDINAMARCA

TEL: 601 821 5128 / CEL: 318 623 7949

EMAIL: info@lipacun.com

WWW.LIPACUN.COM

IMPORTANTE: ES RESPONSABILIDAD DE LOS ENTRENADORES Y DELEGADOS REALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN CUANTO A GENERO Y FECHA DE NACIMIENTO DE LA MANERA CORRECTA. LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO PUBLICARÁ LOS START LIST EL DIA LUNES 17 DE AGOSTO. CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE HAGA NECESARIA POR ERROR EN LA INSCRIPCIÓN TENDRÁ UN COSTO DE \$25.000 PESOS POR CADA ERROR Y POR DEPORTISTA.

Cualquier deportista que desee participar debe encontrarse al día por renovación, así como su respectivo club debe estar al día con pagos.

Club que no se encuentre al día no podrá participar hasta tanto no se realice el pago de su deuda.

Este evento otorga el aval para aquellos deportistas que quieran participar en el siguiente evento nacional de su respectiva categoría.

ARTICULO 5 – REUNION INFORMATIVA

La reunión informativa se realizará el día Jueves 20 de Agosto a las 8:30 pm de manera virtual, el link de la reunión será publicado en el grupo del Ranking y en nuestras redes sociales.

ARTICULO 6 – AUTORIDADES DEL EVENTO:

- 1.La autoridad técnica del evento será la comisión técnica departamental
- 2.La autoridad de Juzgamiento será el Juez Arbitro designado para este evento.
- 3.La autoridad disciplinaria será la comisión disciplinaria designada para este evento
- 4.La autoridad administrativa será el comité ejecutivo de la liga de patinaje de Cundinamarca.



Todas las autoridades designadas para este evento serán comunicadas en la reunión informativa.

ARTICULO 7 – SEGURIDAD Y SEGURO DE ACCIDENTES

Los deportistas, delegados y entrenadores deben tener póliza de accidentes y/o servicios médicos vigentes. La Liga de Patinaje de Cundinamarca proporcionará el acompañamiento permanente de ambulancia y cuerpo de paramédicos en el transcurso del evento, y de ser necesario se realizará el traslado en ambulancia a centro médico; sin embargo, La Liga de Patinaje de Cundinamarca no se hace responsable por cualquier accidente o incidente que se pueda presentar durante el evento.

Cada deportista debe portar todos sus elementos de protección según las disposiciones por edad determinado por la Federación Colombiana de Patinaje.

ARTICULO 8 - PREMIACION:

MENORES

CATEGORIA	1 LUGAR	2 LUGAR	3 LUGAR	4 LUGAR	5 LUGAR
7 AÑOS	DESTACADO	DESTACADO	DESTACADO	DESTACADO	DESTACADO
8 AÑOS	DESTACADO	DESTACADO	DESTACADO	DESTACADO	DESTACADO
9 AÑOS	DESTACADO	DESTACADO	DESTACADO	DESTACADO	DESTACADO
10 AÑOS	DESTACADO	DESTACADO	DESTACADO	DESTACADO	DESTACADO

TRANSICIÓN

CATEGORIA	1 LUGAR	2 LUGAR	3 LUGAR	4 LUGAR	5 LUGAR
11 AÑOS	ORO	PLATA	PLATA	BRONCE	BRONCE
12 AÑOS	ORO	PLATA	PLATA	BRONCE	BRONCE
13 AÑOS	ORO	PLATA	PLATA	BRONCE	BRONCE

MAYORES

CATEGORIA	1 LUGAR	2 LUGAR	3 LUGAR
PREJUVENIL	ORO	PLATA	BRONCE
JUVENIL	ORO	PLATA	BRONCE
MAYORES	ORO	PLATA	BRONCE



RESULTADOS

Los Resultados de todas las pruebas estarán en tiempo real a través del drive de resultados el cual se enviará al grupo del evento y de igual forma estará publicado de manera permanente en la pagina de la liga en la sección de resultados.

PARAGRAFO 1.

La clasificación general por clubes será en relación al mayor numero de medallas de Oro. En caso de empate se contará el número de medallas de Plata y si persiste el empate se contará el número de medallas de Bronce.

PARAGRAFO 2.

La clasificación general en las categorías menores y transición se tendrá en cuenta el primer puesto como medalla de oro, el segundo y tercero como medallas de plata, y el cuarto y quinto como medallas de bronce.

PARAGRAFO 3.

Cada deportista debe presentarse con su uniforme de competencia al momento de la premiación, la medalla será entregada solo en dicho momento al deportista en mención, salvo casos especiales (incapacidad medica) la medalla será entregada al delegado de su club.

ESCALAFON TEMPORADA 2027

- El escalafón comprende 6 eventos de ranking a lo largo de la temporada 2027, cada evento repartirá puntos a los 6 primero deportistas de cada prueba de la siguiente manera:

POSICION	PUNTOS
1	8
2	6
3	4
4	3
5	2
6	1



- Dicho escalafón se actualizará de manera automática al finalizar cada ranking, al finalizar la temporada se hará un reconocimiento especial a los tres mejores deportistas de cada temporada, de igual manera se reconocerá a los tres mejores clubes que sumen mayor cantidad de medallas en todas categorías. (Menores+Transición+Mayores).
- Para que los deportistas puedan acceder a puntos de escalafón así como a reconocimiento al final de la temporada, dichos deportistas deben participar en mínimo 5 de 6 eventos.
- Solo pueden sumar puntos en el escalafón y acceder a reconocimiento deportistas ligados con la liga de patinaje de Cundinamarca. Deportistas en condición de invitados pueden participar en los eventos y acceder a medallero, sin embargo no sumaran puntos ni podrán acceder al reconocimiento a final de la temporada.
- Cualquier error en la suma de puntos debido a mala inscripción por parte del club tendrá una multa de 25.000 pesos.
- Como el escalafón se actualiza de manera automática al finalizar cada Ranking, los Clubes tendrán 1 día (lunes) posterior a la finalización del evento para realizar sus debidas correcciones si da lugar a ello. Después de este tiempo el escalafón se hace oficial y no se realizan correcciones de ningún tipo. **EL MEDIO OFICIAL PARA CUALQUIER RECLAMACIÓN POR ESCALAFON ES AL CORREO INFO@LIPACUN.COM**



ARTICULO 9 – NUMERACIÓN

Cada evento contempla nueva numeración la cual consta de un numero grande para pierna y un numero pequeño para el brazo. Dicha numeración está asociada a la base de datos del evento. En caso de pérdida el club debe adquirir un nuevo número cuyo costo es \$20.000 pesos.

ARTICULO 10 – SISTEMA DE COMPETENCIA

- Prueba de velocidad Individual: se realizará contra reloj en final directa hasta los 12 años. En el caso de la categoría Junior y Única, se correrá en dos fases para determinar la premiación de cada rama.
- Las pruebas de velocidad individual y grupal se harán finales directas en las categorías 11 y 12 años.
- Prueba de velocidad en grupo vuelta al circuito y 500 metros más distancia se realizarán fases clasificatorias según lo determinado en el reglamento oficial WS.
- Prueba de velocidad en grupo 1000 metros, esta carrera de velocidad se realizará con un máximo de 3 rondas, solo los vencedores de cada serie acceden directamente a la siguiente ronda. Los otros patinadores clasifican de acuerdo a los mejores tiempos de las series. La final se realiza con el ganador de cada serie de semifinales y los mejores tiempos, hasta un total de 8 patinadores.
- Prueba de fondo, se realizarán rondas clasificatorias hasta el 50% de la distancia oficial. En casos de presentarse 36 deportistas o menos, se hará final directa; si se presentan más de 36 se harán fases clasificatorias con un máximo de 36 deportistas por batería.

PARAGRAFO 1.

Si para las pruebas de fondo en cada categoría no se presentan más de 15 deportistas, se unirá con la siguiente categoría y se premiará por separado.

PARAGRAFO 2.

Cada deportista debe marcar en el formato de inscripción las pruebas en las que va a competir.



PARAGRAFO 3.

PRUEBAS DE FONDO, la comisión técnica y el juez arbitro del evento podrán modificar cualquiera de las pruebas de fondo en razón de cantidad de inscritos y fases clasificatorias.

ARTICULO 11 – SANCIONES DISCIPLINARIAS

Las faltas graves de conformidad con la reglamentación de la WS y la comisión técnica departamental determinadas por el juzgamiento darán lugar a la expulsión del evento para el infractor.

	TIPO DE FALTA	PENALIDAD
1	Agresión física a cualquier miembro de la organización	Menos 10 medallas y multa de 150.000 pesos y expulsión inmediata del evento.
2	Agresión física a deportistas, entrenadores u otros miembros del evento	Menos 10 medallas y multa de 150.000 pesos y expulsión inmediata del evento.
3	Agresión Verbal a cualquier miembro del evento	Menos 5 medallas y multa de 100.000 pesos
4	Saltar las barandas para ingresar a pista	Menos 3 medallas y multa de 50.000 pesos

PARAGRAFO 1.

Las multas impuestas por faltas deberán ser pagadas en el mismo evento. El no pago de dicha falta acarreará posibles pérdidas de aval para los deportistas de los clubes penalizados para eventos nacionales.

PARAGRAFO 2.

Cualquier conducta antideportiva, incluso si no está contemplada en esta resolución podrá ser penalizada según lo determine la Comisión Disciplinaria del evento y el Comité ejecutivo de la liga de patinaje de Cundinamarca.



PARAGRAFO 3.

Las decisiones disciplinarias son inapelables durante el evento, La Liga de Patinaje de Cundinamarca se reserva el derecho de tomar acciones adicionales según lo crea necesario.

ARTICULO 12 – DISPOSICIONES FINALES

Todas las disposiciones que no estén expresamente en esta resolución se regirán por el reglamento de la WS (WORLD SKATE).

PARAGRAFO 1.

Cualquier situación imprevista en esta resolución será resuelta por la COMISIÓN TÉCNICA Y EL JUEZ ARBITRO.

PARAGRAFO 2.

Al realizar el pago de las inscripciones y en el envío de sus planillas, los clubes, delegados y deportistas aceptan expresamente todos los puntos y determinaciones que manifiesta esta resolución. De igual manera aceptan que la liga de patinaje de Cundinamarca utilice cualquier pieza fotográfica y/o audiovisual para promoción y difusión de la misma en cualquier plataforma de redes sociales.

ARTICULO 13 – RECLAMACIONES

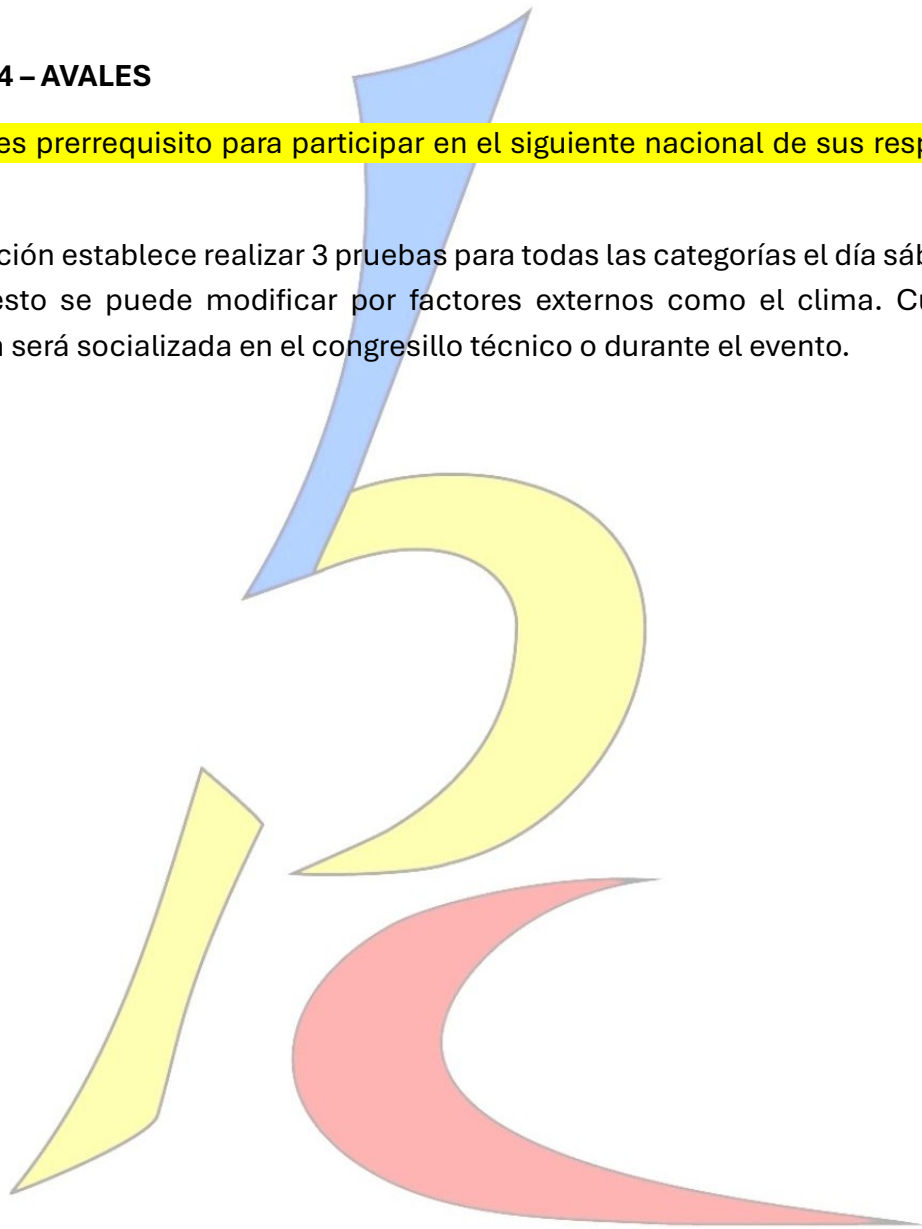
Toda reclamación será admitida si es presentada por escrito, firmada por el delegado del club y acompañada de \$170.000 pesos. La reclamación será tomada en cuenta siempre que se pueda comprobar una clara violación al reglamento de la WS. No se cuestionarán faltas determinadas por el cuerpo de jueces. Las reclamaciones tendrán un tiempo límite de hasta 20 minutos para presentarse debidamente en la mesa de cálculo una vez los resultados de la prueba en cuestión se halla publicado por el drive de resultados. En caso de que la reclamación proceda, el dinero será devuelto al club y el resultado corregido; caso contrario se mantendrá el resultado y el dinero ira a los fondos de la liga de patinaje de Cundinamarca.



ARTICULO 14 – AVALES

Este evento es prerequisite para participar en el siguiente nacional de sus respectivas categorías.

La programación establece realizar 3 pruebas para todas las categorías el día sábado, se aclara que esto se puede modificar por factores externos como el clima. Cualquier modificación será socializada en el congresillo técnico o durante el evento.



PROGRAMACION

SABADO 22 DE AGOSTO

7:00: ENTREGA DE NUMERACION

8:00: INICIO DE COMPETENCIAS

SABADO	7 AÑOS	8 AÑOS	9 AÑOS	10 AÑOS
	HAB. C-14	HAB. C-14	HAB. C-14	HAB. C-14
	FONDO EN LINEA SENTIDO HORARIO 800 MTS	FONDO EN LINEA SENTIDO HORARIO 1000 MTS	FONDO EN LINEA SENTIDO HORARIO 1200 MTS	FONDO EN LINEA SENTIDO HORARIO 1400 MTS
	REMATES 200 MTS	REMATES 200 MTS	REMATES 200 MTS	REMATES 200 MTS
DOMINGO	PUNTOS 2000 MTS	PUNTOS 2000 MTS	PUNTOS 3000 MTS	PUNTOS 3000 MTS

SABADO	Preinfantil 11 años	Infantil 12 años
	MCM 200 MTS	MCM 200 MTS
	PUNTOS 4000	PUNTOS 4000
	REMATES 500	REMATES 500
DOMINGO	ELIMINACION 6000	ELIMINACION 6000

SABADO	13 Y 14 AÑOS	JUVENIL - MAYORES
	MCM 200 MTS	MCM 200 MTS
	PUNTOS 5.000	PUNTOS 5.000
	REMATES 500	REMATES 500
DOMINGO	ELIMINACION 10.000	ELIMINACION 10.000

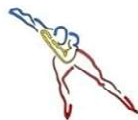
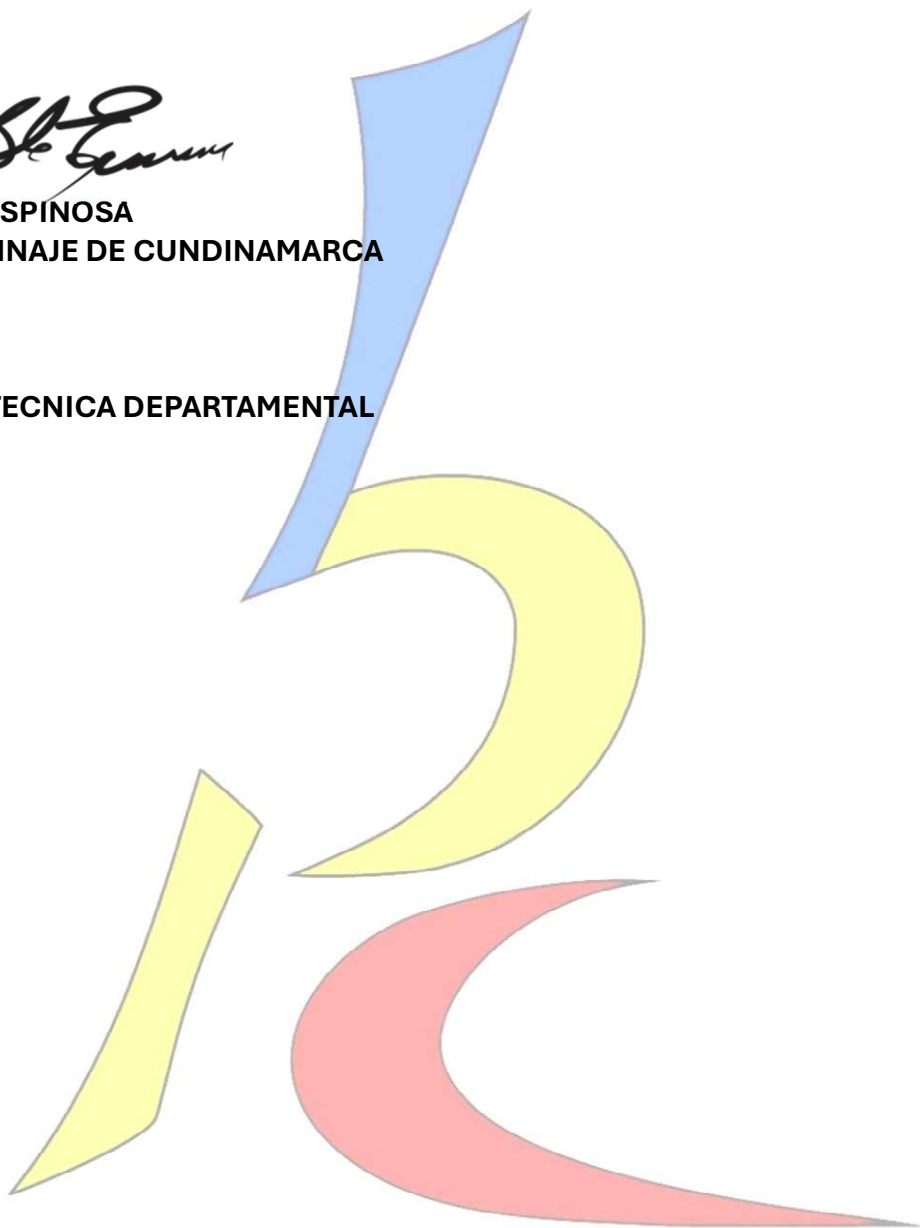




Electrolit
Patrocinador Oficial

STELLA DE ESPINOSA
LIGA DE PATINAJE DE CUNDINAMARCA
PRESIDENTA

COMISION TECNICA DEPARTAMENTAL



NIT. 832001886-1 / CALLE 15 #9-19

FUNZA / CUNDINAMARCA

TEL: 601 821 5128 / CEL: 318 623 7949

EMAIL: info@lipacun.com

WWW.LIPACUN.COM